

SELLO 4º
40 MS



AÑO DE
1837.

La M. N. en mando corresponde a las autoridades civiles
locales y superiores por consiguiente por lo al. Comite
y se ha peticion en su caso; de lo q. encerrado sus men-
cidas acordaron q. se observe ala letra lo prescrito
do por d. N. en un parte.

M. de obra de d. N. comunicada en
Circular del mismo P. N. de 15, encerrada en el
Bolet. of. encerrando el celo y patriotismo alud
Argum. Comite y de N. d. q. de exigencia medidas
de facilitar en el mejor modo posible ala facili-
dad caso del mudarse en territorio y adoptando al
efecto varias disposiciones; y las mercedes acordaron
que asi se ejecute a una poblacion a cuyo fin
se imponga ala voluntades a todo y se adopten
en su caso las convenientes medidas.

M. de las ordenes y circulares nuevas en el
Bolet. n.º 167. de 13. del q. rige, de q. quedaron
encerrado sus mercedes.

M. de un of.º de 18. de N. en q. el S. N. de la
Reclama el importe de los p.º de los años pasados y del
presente, y encerrada la corporacion Acordo q. se ma-
nifieste a S. N. que las reducciones arbitrias con q. cuenta
en algunas a cubrir en un la mitad de los cargos
y sueldo q. pesan sobre si; q. de ello procede q. por
el año ult.º se adendan un sueldo ala empleado, en
aumentand al burgado N.º ins.º del Barrio, a N.º 2.
la diput.º provincial, el de p.º y otras comisiones q. por
razon de etta escasez han quedado en derelictos en el
dho año, en el q. han faltado 11.930 d. 10 n.º, asi co-
mo para el presente resultan en deficit de 11.856 d. 39 n.º

